
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>S-2016-HR-00016</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	

**DECRETO No. 000307 DEL 27 DE MAYO DE 2016**

**“Por el cual se modifica el Decreto 000735 del 29 de diciembre de 2015, que establece lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias, declaraciones de retenciones y autoretenciones, y el pago oportuno de los impuestos administrados por el municipio de Valledupar, a presentarse y cancelarse en la vigencia fiscal 2016”**

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, con funciones Delegadas del Despacho del Alcalde, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto No. 000301 del 25 de Mayo de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 faculta al Alcalde Municipal de Valledupar para definir lugares, fechas y plazos para el pago de los tributos municipales para cada vigencia fiscal.

Que de conformidad con el artículo 1º del Decreto 000735 del 29 de diciembre de 2015, la declaración del impuesto de industria y comercio y complementarios, de retenciones y autoretenciones se hará por ventanilla en la oficina de atención al contribuyente de la secretaria de hacienda municipal.

Que el artículo 2º del citado Decreto, autoriza a los contribuyentes, responsables, agentes retenedores, declarantes del impuesto de industria y comercio cuyas oficinas o sedes principales se encuentren o no domiciliadas en el Municipio de Valledupar, para que presenten sus declaraciones tributarias en forma virtual a través de los servicios informáticos electrónicos prestados mediante la página web del municipio.

Que el artículo 5º del Decreto 000735 del 29 de diciembre de 2015, estableció el plazo para presentar la declaración anual del impuesto de industria y comercio y su

PROYECTO	ELABORO	APROBO
JOHANA NATALI DAZA Jefe de Recaudo Municipal	JOHANA NATALI DAZA Jefe de Recaudo Municipal	EUDES FUENTES MEJIA Secretario de Hacienda Municipal

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



	<h2>SECRETARIA DE HACIENDA</h2>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>S-2016-HR-00016</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	

complementario de avisos y tableros, correspondiente al año gravable 2015, desde el 4 de enero de 2016 hasta el 31 de mayo de 2016.

Que el artículo 6° del Decreto 000735 del 29 de diciembre de 2015, estableció los plazos para presentar y pagar las retenciones y/o autoretenciones del impuesto de industria y comercio por parte de los grandes contribuyentes y agentes retenedores, por cada mes del año 2016.

Que para el mes de abril de 2016, se estableció como fecha límite para declarar y pagar las retenciones y autoretenciones del impuesto de industria y comercio y su complementario, el 31 de mayo de 2016.

Que el artículo 7° del Decreto 000735 del 29 de diciembre de 2015, estableció los plazos para presentar y pagar las retenciones y/o autoretenciones del impuesto de industria y comercio por parte de los contribuyentes que pertenezcan al régimen común del impuesto de industria y comercio, por cada bimestre del año 2016.

Que para el bimestre marzo-abril de 2016, se estableció como fecha límite para declarar y pagar las retenciones y autoretenciones del impuesto de industria y comercio y su complementario, el 31 de mayo de 2016.

Que debido a ajustes tecnológicos en la Secretaria de Hacienda Municipal, se vienen presentando inconvenientes en el sistema informático de la entidad lo que ha impedido que un gran número de contribuyentes sujetos pasivos, grandes contribuyentes y agentes retenedores del impuesto de industria y comercio y su complementario, cumplan en debida forma las obligaciones tributarias a su cargo, razón por la cual y en atención a los principios de responsabilidad, transparencia, eficiencia y publicidad establecidos en la Ley 1437 de 2011 es necesario establecer los siguientes plazos.

Que a pesar de los avances en los ajustes tecnológicos, se requiere de un plazo adicional para que los declarantes cumplan con su obligación tributaria de presentar y pagar.

En mérito de lo expuesto,

PROYECTO	ELABORO	APROBO
JOHANA NATALI DAZA Jefe de Recaudo Municipal	JOHANA NATALI DAZA Jefe de Recaudo Municipal	EUDES FUENTES MEJÍA Secretario de Hacienda Municipal
Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 <a href="http://www.valledupar-cesar.gov.co">www.valledupar-cesar.gov.co</a>		
Valledupar - Cesar		



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 <b>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</b>
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>S-2016-HR-00016</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Modificar el Decreto 000735 del 29 de diciembre de 2015 en su artículo 5º estableciendo como fecha límite para la presentación de la declaración anual del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos tableros, hasta el día 7 de junio de 2016.


**Artículo 2º.** Modificar el Decreto 000735 del 29 de diciembre de 2015 en su artículo 6º estableciendo como fecha límite para declarar y pagar las retenciones y/o autoretenciones del impuesto de industria y comercio y su complementario por parte de los grandes contribuyentes y agentes retenedores, correspondiente al mes de abril de 2016, el día 7 de junio de 2016.

**Artículo 3º.** Modificar el Decreto 000735 del 29 de diciembre de 2015 en su artículo 7º estableciendo como fecha límite para declarar y pagar las retenciones y/o autoretenciones del impuesto de industria y comercio y su complementario por parte de los contribuyentes que pertenezcan al régimen común del impuesto de industria y comercio, correspondiente al bimestre marzo-abril de 2016, el día 7 de junio de 2016.

**Artículo 2º.** Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 27 días del mes de mayo de 2016.

  
**SANDRA LUZ CUJÍA MORA**  
 Secretaria de Gobierno Municipal con  
 Funciones del Despacho del Alcalde

PROYECTO	ELABORO	APROBO
JOHANA NATALI DAZA Jefe de Recaudo Municipal	JOHANA NATALI DAZA Jefe de Recaudo Municipal	EUDES FUENTES MEJIA Secretario de Hacienda Municipal

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar

